

Ingeniera
ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Rovira:

En referencia a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0038-2803-2025, correspondiente a la Primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado “CULTIVO DE MAÍZ Y SISTEMA DE RIEGO RÍO CHICO”, a desarrollarse en el corregimiento de Capellánía, distrito de Natá, provincia de Coclé; presentado por el promotor **TECNOLAC GROUP, S.A.**, con número de expediente: DEIA-II-AC-093-2024.

Se presenta el Informe de Análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


JAISETH J. GONZALEZ P.
Jefa del Departamento de
Protección y Control Ambiental


JGP/HW/EM



INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de Análisis de la Unidad Ambiental Sectorial

Referencia: Nota **DEIA-DEEIA-IUAS-0038-2803-2025**, correspondiente a la Primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado “**CULTIVO DE MAÍZ Y SISTEMA DE RIEGO RÍO CHICO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Capellania, distrito de Natá, provincia de Coclé, presentado por el promotor: **TECNOLAC GROUP S.A.**, con número de expediente **DEIA-II-AC-093-2024**.

De acuerdo con lo presentado en la Primera Información Aclaratoria, se resalta lo siguiente:

- Para proteger los cuerpos de agua y el arrastre de los fertilizantes, herbicidas u otras sustancias señaladas en el estudio, el promotor deberá realizar un monitoreo riguroso y constante que evidencien la viabilidad de las medidas señaladas en el plan de manejo ambiental. Este control permitirá detectar posibles impactos en la calidad del agua y asegurar el uso sostenible del recurso a largo plazo.

Revisado por: _____



Larisette Tello

Evaluadora Ambiental